

ESTABLECIMIENTO DE INSTRUCCION
PARA
SEÑORITAS,
QUE
CON EL TÍTULO DE COLEGIO DE IBERIA,

ESTABLECIDO

EN LA CALLE DE S. CRISTÓBAL. NÚM. 7.

DIRIGE

Doña María Ors y Soler,

*Profesora con título del gobierno de S. M., y calificada con la censura
de SOBRESALIENTE.*



VALENCIA,
IMPRESA DE D. JOSE MATEU CERVERA,
A CARGO DE V. LUCU.

1842.

con la Directora verlos trabajos, deseando profundamente las si-
guientes:

VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS

PROGRAMA.

De acuerdo los sábios en considerar la instruccion, como la base mas sólida de la felicidad pública y doméstica, y como el manantial mas puro y fecundo de toda clase de virtudes y honrosas acciones, todas las sociedades modernas descubren marcadas tendencias hácia tan noble fin, proveyendo á la instruccion de todas las clases del estado, por cuantos medios aconsejan los admirables progresos de las ciencias en estos últimos tiempos. Convencida la Directora, de esta verdad, y deseando que las alumnas, cuya instruccion se le confie, la reciban tan completa como es de desear, para que les sirva de guía y apoyo en cualquier situacion en que la suerte las coloque, procuraré infundir en sus corazones el gérmen de la mas pura moral, ya en oportunas exhortaciones, ya con saludables y prudentes consejos, y siempre con el ejemplo de una conducta arregla-

da á las buenas nociones de la religion y de la buena moral. Estos deseos cree la Directora verlos realizados, enseñando profundamente las siguientes:

MATERIAS DE ENSEÑANZA GENERAL.

Doctrina cristiana y ejercicios de Religion y de moral.

Hacer media de todas clases con agujas de punto de malla y de telar, coser con perfeccion, zurcir, remendar, planchar ropa, cortar y hacer vestidos y pantalones de señora: bordar de todas clases, tanto en blanco como en negro, al zurcido, trepado, al realce, al cañamazo ó tapicería, sobre seda y terciopelo, de relieve, de felpilla, con oro y plata, matizada sobre papel, flores de ojeola: hacer encajes, cintas, brazaletes, cinturones, petacas, bolsillos, cordones de todas clases: bordados de sombira sobre madera y cristal, alfombrillas con flores de estambre para quinqués y escribanías, picado sobre papel: hacer guantes de malla lisos y calados.

Leer y escribir el carácter español, aritmética, geografía, gramática castellana, historia sagrada y de España, para cuya enseñanza cuenta este establecimiento con profesores de acreditado mérito, así como para las labores arriba indicadas, tiene tambien subalternas que reciben y ejecutan las órdenes de la Directora, para el mejor servicio de las señoritas.

MATERIAS DE ENSEÑANZA PARTICULAR.

Dibujo	14 rs. vn.
Idioma francés.	20
Música vocal é instrumental, (excepto los cuadernos)	20
Baile.	20
Flores artificiales de mariscos	40
Idem de filigrana	20
Idem de trapo	24
Idem de cera.	20
Arboles frutales	20
Flores de tela	20
Idem de goma, (flores no conocidas).	40

Las materias designadas en la enseñanza general y particular, son indistintamente para las señoritas de las tres clases que asisten al colegio; á saber: pensionistas, medio-pensionistas, y esternas; siendo de cargo de las mismas costear las labores designadas, como de enseñanza particular en que deseen ejercitarse, con arreglo á la cantidad que en cada una de ella se espresa.

ASISTENCIA.

Los alimentos de las pensionistas serán sanos, abundantes y variados. Consistirán por la mañana en chocolate, y á media mañana sopa: al medio dia cocido, una entrada y postres: por la tarde merienda de la fruta que dé el tiempo; y por la noche dos ensaladas, cocida y cruda, guisado y postres. Las medio-pensionistas disfrutarán de la sopa, de la comida á medio dia y merienda por la tarde.

Su físico se desarrollará á beneficio de diarios ejercicios al aire libre, á lo que contribuirá la anchura y ventilacion de la galería del edificio y paseos periódicos.

Todos los dias se exigirá el aseo mas escrupuloso, pasando á este fin varias revistas de limpieza, y se ejercerá de dia y noche la mayor vigilancia, para evitar toda especie de desórden.

En el caso que alguna de las señoritas contraiga cualquiera de las enfermedades á que propende la edad, y sea necesaria la incomunicacion de las demas, se ha destinado una habitacion, separada del dormitorio general, y se las asistirá con el mayor esmero.

DISPOSICIONES GENERALES.

Las pensionistas, á su ingreso en el Colegio, deberán traer una cama compuesta de dos banquillos de hierro, cuatro tablas, dos colchones, una cabecera, dos almohadas, cuatro sábanas, una colcha y un cubre cama, tres servilletas, tres toallas, un cubierto completo de plata con sus iniciales, una cómoda, un devocionario, y los objetos de limpieza, como cepillos, peines, etc.

Las medio-pensionistas deberán asimismo traer á su entrada en el establecimiento, un cubierto completo, tambien con las iniciales, servilleta y toalla, que renovarán semanalmente.

Las alumnas no podrán recibir mas visitas que las de sus padres y encargados, y estas únicamente á las horas de recreo: no podrá llamarse á ninguna discipula durante el tiempo de la clase ni del estudio, á menos que no ocurra algun caso urgente; pero siempre con el permiso de la Directora.

Las cartas dirigidas á las pensionistas, deberán llevar en el sobre ó al dorso de ellas la firma de sus autores.

Las pensionistas no saldrán del Colegio sin ir acompañadas, y únicamente se confiarán á sus padres, tutores ó encargados: los sugetos autorizados en debida forma, que hayan hecho salir alguna discipula, estarán obligados á devolverla al establecimiento antes del primer toque de oraciones de la noche, y acompañarlas con personas de confianza; y últimamente, la Directora solo permitirá la salida de las discipulas, cuyo comportamiento sea satisfactorio.

MEDIOS DE ESTÍMULO.

Cada trimestre se celebrarán exámenes en el establecimiento, y se hará la correspondiente distribucion de premios; y cada año se celebrarán otros exámenes generales, para estimular á las señoritas á la aplicacion.

CONDICIONES.

Se admiten alumnas á pension, media-pension, y esternas.

PRECIOS MENSUALES.

PENSIONES.

Estas recibirán la instruccion correspondiente á las materias de enseñanza general, marcadas en este prospecto, pagando á toda pension 200 rs. vn.

A media pension	110
Esternas, recibiendo tambien la instruccion de las matemáticas de enseñanza general	20

La casa que ocupa este establecimiento reúne cuanto se pueda desear para la comodidad y bienestar de las señoritas: se halla montado á la moderna, provisto de todos los enseres necesarios, de mesas de labor á la inglesa, sillas y demas muebles conducentes al mejor servicio de las alumnas de todas clases.

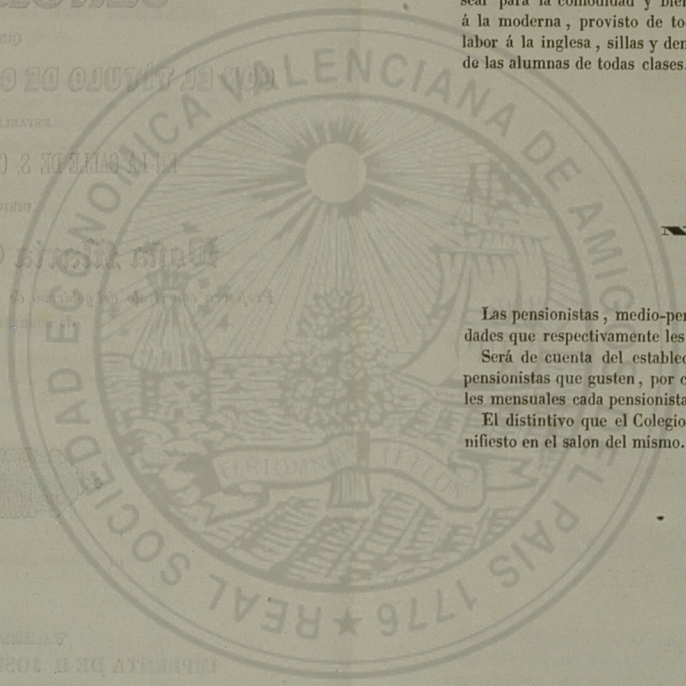
LA DIRECTORA
Maria Ors.

NOTA.

Las pensionistas, medio-pensionistas, y esternas, pagarán las cantidades que respectivamente les correspondan, un mes anticipadas.

Será de cuenta del establecimiento lavar y componer la ropa de las pensionistas que gusten, por cuyo servicio deberán satisfacer veinte reales mensuales cada pensionista.

El distintivo que el Colegio adopta para sus alumnas, estará de manifiesto en el salon del mismo.



ESTABLECIMIENTO DE INSTRUCCION
 PARA
 SEÑORITAS
 QUE
 EN EL TITULO DE COLEGIO DE SEÑORAS
 EN LA CALLE DE S. CRISTOBAL, NUM. 7
 DISEÑO
 de Maria Ors y Soler,
 en el año de 1862 y publicado en la imprenta de D. J. M. S. M. y C. en Valencia.

IMPRESA DE D. JOSE MAYRE GONZALEZ
 A CARGO DE D. J. M. S. M. Y C.
 1862